

DECRETO 618 DE 2005

(marzo 7)

por el cual se modifica la planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional.

Nota 1: Derogado por el Decreto 868 de 2006, artículo 7º.

Nota 2 Modificado parcialmente por el Decreto 2927 de 2005.

Nota 3: Ver Decreto 4227 de 2005

El Presidente de la República de Colombia, en uso de la facultad que le confiere el artículo 3º del Decreto ley 1791 de 2000 y Ley 48 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1º. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia 2005 (marzo-mayo), queda constituida de la siguiente manera:

A. Oficiales

General	0
Mayor General	2
Brigadier General	11
Coronel	105

Teniente Coronel	245
Mayor	671
Capitán	1.292
Teniente	724
Subteniente	935
Estudiantes Escuela de Formación Oficiales	1.060
Subtotal	5.045

B. Nivel Ejecutivo

Comisario	86
Subcomisario	135
Intendente Jefe	515
Intendente	4.813
Subintendente	14.669
Patrullero, Carabinero o Investigador	38.993
Estudiantes Escuelas de Formación del Personal	
del Nivel Ejecutivo	9.500
Subtotal	68.711

C. Suboficiales

Sargento Mayor	34
Sargento Primero	164
Sargento Viceprimero	645
Sargento Segundo	1.163
Cabo Primero	18
Cabo Segundo	3
Subtotal	2.027

D. Agentes

Agentes Profesionales	23.346
Subtotal	23.346

E. Auxiliares

Auxiliares de Policía Bachilleres	10.764
Cuerpo Auxiliar de Policía	14.000
Subtotal	24.764
TOTAL	123.893

Artículo 2º. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la

Policía Nacional para la vigencia 2005 (junio-agosto), queda constituida de la siguiente manera:

A. Oficiales

General	0
Mayor General	2
Brigadier General	15
Coronel	117
Teniente Coronel	297
Mayor	763
Capitán	1.101
Teniente	718
Subteniente	1.169
Estudiantes Escuela de Formación Oficiales	1.060
Subtotal	5.242

B. Nivel Ejecutivo

Comisario	84
Subcomisario	133

Intendente Jefe	514
Intendente	4.803
Subintendente	14.618
Patrullero, Carabinero o Investigador	38.993
Estudiantes Escuelas de Formación del Personal	
del Nivel Ejecutivo	9.500
Subtotal	68.645

C. Suboficiales

Sargento Mayor	30
Sargento Primero	152
Sargento Viceprimero	628
Sargento Segundo	1.149
Cabo Primero	18
Cabo Segundo	3
Subtotal	1.980

D. Agentes

Agentes Profesionales	22.296
-----------------------	--------

Subtotal	22.296
----------	--------

E. Auxiliares

Auxiliares de Policía Bachilleres	10.764
-----------------------------------	--------

Cuerpo Auxiliar de Policía	14.000
----------------------------	--------

Subtotal	24.764
----------	--------

TOTAL	122.927
-------	---------

Artículo 3º. Modificado parcialmente por el Decreto 2927 de 2005, art. 5. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia 2005 (septiembre), queda constituida de la siguiente manera:

A. Oficiales

General	0
---------	---

Mayor General	2
---------------	---

Brigadier General	15
-------------------	----

Coronel	117
---------	-----

Teniente Coronel	297
------------------	-----

Mayor	763
-------	-----

Capitán	1.101
---------	-------

Teniente	718
----------	-----

Subteniente	1.364
Estudiantes Escuela de Formación Oficiales	1.060
Subtotal	5.437

B. Nivel Ejecutivo

Comisario	93
Subcomisario	124
Intendente Jefe	622
Intendente	5.054
Subintendente	14.259
Patrullero, Carabinero o Investigador	46.493
Estudiantes Escuelas de Formación del Personal	
del Nivel Ejecutivo	9.500
Subtotal	76.145

C. Suboficiales

Sargento Mayor	31
Sargento Primero	148
Sargento Viceprimero	678

Sargento Segundo	1.066
Cabo Primero	16
Cabo Segundo	3
Subtotal	1.942

D. Agentes

Agentes Profesionales	22.296
Subtotal	22.296

E. Auxiliares

Auxiliares de Policía Bachilleres	10.764
Cuerpo Auxiliar de Policía	14.000
Subtotal	24.764
TOTAL	130.584

(Nota: Ver Decreto 4227 de 2005 que modificó el anterior artículo.)

Artículo 4º. Modificado parcialmente por el Decreto 2927 de 2005, art. 5. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia 2005 (octubre-noviembre), queda constituida de la siguiente manera:

A. Oficiales

General	0
---------	---

Mayor General	2
Brigadier General	15
Coronel	117
Teniente Coronel	297
Mayor	763
Capitán	1.101
Teniente	718
Subteniente	1.364
Estudiantes Escuela de Formación Oficiales	1.060
Subtotal	5.437

B. Nivel Ejecutivo

Comisario	93
Subcomisario	124
Intendente Jefe	622
Intendente	5.054
Subintendente	14.259
Patrullero, Carabinero o Investigador	46.493

Estudiantes Escuelas de Formación del Personal

del Nivel Ejecutivo 4.500

Subtotal 71.145

C. Suboficiales

Sargento Mayor 31

Sargento Primero 148

Sargento Viceprimero 678

Sargento Segundo 1.066

Cabo Primero 16

Cabo Segundo 3

Subtotal 1.942

D. Agentes

Agentes Profesionales 22.296

Subtotal 22.296

E. Auxiliares

Auxiliares de Policía Bachilleres 10.764

Cuerpo Auxiliar de Policía 14.000

Subtotal	24.764
----------	--------

TOTAL	125.584
-------	---------

Artículo 5°. Modificado parcialmente por el Decreto 2927 de 2005, art. 5. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional a partir del 1° de diciembre de 2005, queda constituida de la siguiente manera:

A. OFICIALES

General	0
---------	---

Mayor General	2
---------------	---

Brigadier General	20
-------------------	----

Coronel	125
---------	-----

Teniente Coronel	269
------------------	-----

Mayor	1.014
-------	-------

Capitán	958
---------	-----

Teniente	664
----------	-----

Subteniente	1.290
-------------	-------

Estudiantes Escuela

de Formación Oficiales	1060
------------------------	------

SUBTOTAL	5.402
----------	-------

B. NIVEL EJECUTIVO

Comisario	91
Subcomisario	122
Intendente Jefe	621
Intendente	5.044
Subintendente	14.208
Patrullero, Carabinero o Investigador	46.344
Estudiantes Escuelas de Formación del	
Personal del Nivel Ejecutivo	4500
SUBTOTAL	70.930

C. SUBOFICIALES

Sargento Mayor	27
Sargento Primero	136
Sargento Viceprimero	666
Sargento Segundo	1.052
Cabo Primero	16
Cabo Segundo	3

SUBTOTAL	1.900
----------	-------

D. AGENTES

Agentes Profesionales	21.046
-----------------------	--------

SUBTOTAL	21.046
----------	--------

E. AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres	10.764
-----------------------------------	--------

Cuerpo Auxiliar de Policía	14.000
----------------------------	--------

SUBTOTAL	24.764
----------	--------

TOTAL	124.042
-------	---------

Artículo 6°. Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal desde el punto de vista presupuestal, las variaciones deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en el Decreto ley 1791 de 2000, consultando estrictamente las necesidades, para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Artículo 7°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 1327 del 29 de abril de 2004 y 2135 del 30 de junio de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de marzo de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.